



Municipio
de Lanús

LANUS, 03 MAY 2013

Nº 0857.-

DECRETO

Visto que mediante el artículo 7º de la Ordenanza 11398, promulgada por Decreto N° 0410/2013, se dispone la creación en el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento Decretos y Control de Carga, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de optimizar el manejo de la información en dicha Dirección General, es menester de ésta Administración evitar la dispersión jerárquica en el tratamiento técnico informático de datos, lo cual conlleva falta de control y demoras en la obtención de los resultados que requiere la superioridad,

Que las modificaciones orgánicas sugeridas no ocasionan gasto presupuestario alguno,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. -

Considérese que a partir de la sanción del presente la División Informática, así como el personal afectado dependerá orgánica y funcionalmente del Departamento Decretos y Control de Carga.-

Artículo 2º. -

Considérese que a partir de la sanción del presente la División Emisión de Decretos y Resoluciones, así como el personal afectado dependerá orgánica y funcionalmente del Departamento Decretos y Control de Carga.-

Artículo 3º. -

Considérese que a partir de la sanción del presente la Terminal de Computación, así como el personal afectado dependerá orgánica y funcionalmente del Departamento Decretos y Control de Carga.-

Artículo 4º. -

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-

Artículo 5º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono <i>[Signature]</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL